

El Jurado Médico-Farmacéutico

REVISTA SEMANAL

DE MEDICINA, CIRUGIA Y FARMACIA

FUNDADA EN EL AÑO 1880

(ECO IMPARCIAL DE LA CIENCIA Y DE LOS INTERESES PROFESIONALES)

ÓRGANO OFICIAL DE LAS ASOCIACIONES MÉDICO-FARMACÉUTICAS DE LOS DISTRITOS DE ALIAGA, HIJAR, VALDEROBRES (TERUEL)

DE LA ACADEMIA MOLINEA (GUADALAJARA)

Y DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE PROPAGANDA PARA LA INCINERACION CADAVERICA

DIRECTOR FUNDADOR

D. LADISLAO VALDIVIESO Y PRIETO

DIRECTOR PROPIETARIO

D. DÍO A. VALDIVIESO Y PRIETO

Mención de honor, concedida por el Jurado de la Exposición Farmacéutica nacional de 1882.

Única Revista Médico-farmacéutica premiada con medalla de oro en la Exposición minera nacional de 1883.

EL JURADO se encargará gratuitamente de activar los expedientes gubernativos y todo género de reclamaciones médico-farmacéuticas en los centros oficiales.

Dará su parecer en las consultas que de legislación vigente le dirijan, siempre que proceda su concurso, para las aclaraciones que se estimen legítimamente necesarias.

Publicará, siguiendo un riguroso turno de fechas, los remitidos que envien los suscriptores, en consonancia con nuestro programa y los intereses científicos y profesionales que defendemos.

También dará cabida á cuantos casos clínicos notables se nos participen, para enseñanza particular y engrandecimiento general de la ciencia patria.

Es partidario de la asociación voluntaria, confederando los distritos, en cuyos presidentes se delegará la representación provincial ó regional, la que, á su vez, delegará en los de la provincia, para la constitución de la Asociación general española de las clases médicas.

Precios y condiciones de suscripción. Madrid, un mes, una peseta. Provincias, semestre, 5,50 id.; año, 10 id.; Extranjero y Ultramar, semestre, 12 id., oro; año, 20 id. Las suscripciones, por medio de correspondientes, en provincias y extranjero, 6, 12 y 24 pesetas respectivamente. Los pagos adelantados. Provincias, por libranzas de la Prensa ó sobres monederos, y Extranjero y Ultramar, por letra de fácil cobro y certificada su remisión.—Se considera suscriptor á todo el que, aunque no renueve la suscripción, no avise su baja y siga recibiendo los números, así como á cuantos se le remitan y no los devuelvan á su procedencia, avisando su devolución por tarjeta postal ó carta.

Los anuncios, según los precios que publicamos en esta Revista, incluso 0,10 por el timbre de cada uno y envío de comprobantes, y convencionales si se piden otras dimensiones, y su pago es por trimestres anticipados. Sólo se anuncian productos definidos y de eficacia comprobada.

EL JURADO MÉDICO-FARMACÉUTICO se publicará en Madrid cuatro veces al mes, los días 7, 14, 21 y 28.

Redacción y Administración: Valverde, 48 y 50, principal.

SUMARIO

Sección profesional: A ejecutar los acuerdos.—La semana, por Gil Blas — *Sección científica:* Revista de revistas. Alcance de los conocimientos últimos.—Sesiones de los días 27 y 28 de la Asociación general de Médicos.—Almarza y los chanchullos, por Un asociado que conoce el juego.— *Sección oficial:* Gaceta oficial Médico-Farmacéutica. Asociación general de Médicos (conclusión).—Comunicación honrosa.—Noticias.

Sección profesional.

A EJECUTAR LOS ACUERDOS

La Asociación nacional de Médicos, es un hecho que ha causado estado en la historia del Profesorado. Las Asociaciones provinciales, representadas por individuos de sus Juntas respectivas, ó delegadas en asociados de las mismas localidades ó de otras, han elegido su Junta Central, mas no como Junta soberana y directora, sino como organismo ejecutivo de los acuerdos tomados en la Asamblea general celebrada últimamente, con innegable éxito, y de los que se tomen por las Asociaciones provinciales en otras Asambleas, ó sencillamente, por los acuerdos transmitidos de unas á otras, y que resulten aprobados por mayoría.

Es, pues, de todo punto esencial, á la vida

de la Asociación nacional de Médicos, que todas las Asociaciones provinciales perseveren en sus trabajos de propaganda, de unión y concentración de todo el Profesorado, tomando aquellas iniciativas que procedan, según lo reclamen los sucesos profesionales, y, á su vista, proponer las resoluciones, discutir las, acordarlas, y, en definitiva, ejecutar aquéllas que tengan carácter provincial y sean de su exclusiva jurisdicción y competencia, para con sus asociados, y elevar aquellas otras que exijan la intervención de los Poderes públicos, ante la Junta magna, sin que por esta circunstancia, las predichas Asociaciones provinciales, descausando en la creencia de que, con la elección de dicha Junta Central, constituida por ilustres personalidades, todo está ya resuelto, deleguen en ésta sus iniciativas, y también sus atribuciones para con sus asociados respectivos.

Tal es el criterio que informa los acuerdos tomados por la Asamblea, definiendo aquellos delegados á la exclusiva competencia de la Junta magna, para que gestione la derogación de la Instrucción general de Sanidad, y con ésta el examen de aptitud, la promulgación de una nueva Ley sanitaria y la creación de un Montepío general y voluntario; y deslindar aquellos otros que integraban los votados por la Asociación provincial de Madrid, ratificados por la Asamblea de Médicos.

Mientras gestiona la Junta magna la derogación de la Instrucción de Sanidad, y, con ésta, la del examen de aptitud, las Juntas pro-

vinciales deben tenerse por requeridas para el cumplimiento del acuerdo segundo: «Aconsejar á todos los Médicos que no soliciten examen de aptitud, y á los que tienen presentadas instancias, las retiren»; acuerdo que debe ser cumplido por todos los asociados, y, por el que, tan absurdo examen, quedará derogado de hecho, favoreciendo de este modo la gestión de la Junta magna.

A este mismo objeto, las Juntas provinciales de los distritos universitarios, deben instar de los Claustros respectivos, que no acepte ninguno de sus Catedráticos, la designación y nombramiento para esos Tribunales examinadores, á cuya formación no están obligados por las leyes actuales, ni debidamente autorizados por el Ministerio de Instrucción pública.

Y así, de igual manera, proceder con los demás acuerdos en el servicio de las plazas de titulares, cumpliendo estrictamente las leyes de Sanidad y Municipal vigentes, contra las que, la Instrucción decretada, es letra muerta, aun para sus mismos mantenedores, como se prueba en la publicación de las vacantes de la *Revista de Sanidad Civil*, en la que se prescinde, en absoluto, de los contratos ilimitados y demás condiciones instruccionistas.

Es sensible que tengamos que insistir en estos conceptos, y hasta deceptivo para la clase que exista esta campaña contra un decreto, que no tiene fuerza de ley, ni menos de obligar en contra de la legislación vigente; de un decreto que burla un estulto monterilla, y que parece que acobarda y amedrenta á todo un Profesorado de los más intelectuales, y que pueda darse, como posible, el caso de que, después de aprobados, en ominoso examen, los que á él se sometían, para conseguir titulares de 25 ó 50 pesetas, resulten postergados, con perfecto cumplimiento de las leyes patrias, á los que, por decoro, no soportaron ni por un momento, la duda de su aptitud profesional, solemnemente testimoniada en su título.

¡Sólo pensarlo es vergonzoso!

LA SEMANA

La Farmacia Moderna, en su número del 25 de Octubre, denuncia la conjura que existía para la restauración de la Colegiación obligatoria, de la que era y sigue siendo uno de los más entusiastas mantenedores, y la denuncia, en venganza, contra el que supone jefe de los conjurados, á la vez que traidor á la buena causa.

He aquí la forma en que se expresa:

«Todo estaba preparado para restaurar el régimen profesional de 1902, barrido, por decirlo así, por el gran Cortezo, al advenimiento de sus últimos correccionarios, los conservadores, luego que desalojara á éstos de sus posiciones oficiales el partido liberal. El

respetable y nato Presidente de todos los Centros y Academias presentes y futuras, de la Península y posesiones africanas, Sr. Calleja, desde su Aventino de la calle de Argensola, organizaba á la chita callando, y con la cooperación de cuatro amigos fieles, muy versados en asuntos administrativos, todo un plan de desquite para no dejar títere con cabeza de la novísima legalidad, forjada á tontas y á locas por su eterno émulo y arrogante contradictor. La monstruosa organización del Real Consejo de Sanidad, de cuyo sillón presidencial le arrojara el propio Cortezo, sin más fórmula que la muy naturalista de «quítate tú para ponerme yo», sería reseccionada hasta el último músculo burocrático para escarmiento de osados é incapaces. La Dirección general de Sanidad, entregada torpemente por su último usufructuario al hibridismo de dos Inspecciones, rebajadas más tarde á la honesta categoría de Jefaturas de Negociado, y que resultaron á la postre no ser carne ni pescado, quedaría reconstituida tornando á ocuparla quien tan gratos recuerdos dejó de sus aptitudes y fructuosa gestión. Más aún: la Colegiación obligatoria, herida por la espalda en la Instrucción de Sanidad, antes por celos personalísimos que por convicciones arraigadas, pues la historia de esta lucha entra desdeñosa y solapada, no tuvo jamás otras finalidades que la de calzarse el campeonato ó papado de las clases médicas, quedaría restaurada y fortificadaísima con nuevas disposiciones, que, como otros tantos pararrayos, alejasen de su organismo todo peligro de futuros descuajes.

»Han transcurrido cuatro meses desde que la nueva situación política, creadora de los Colegios, sostenedora del alto Centro sanitario que suprimieron los conservadores, y hostil siempre y de modo resuelto al vigente engendro, que mimara primero en el Senado el Sr. Maura y repudiara después por entender que no se había hecho uso muy correcto de su buena fe y de su autoridad política, y nos encontramos con que el vencido de ayer se resigna á todas las realidades de su desairada situación, y que el vencedor persevera en su arrogancia y hasta bufonea á veces, con agravo y menoscabo de la clásica respetabilidad de aquél.

«¿A qué obedece, pues, tan singular trastrueque de papeles, y por qué no se realiza el plan organizado en sesiones íntimas, cuando el Sr. Calleja sufría en carne viva las mayores mortificaciones, desdenes y punzantes chirigotas del arriscado D. Carlos? ¿Qué explicación, en tan ya largo lapso de tiempo, ha dado siquiera el mismo Sr. Calleja á las clases médicas, iniciadas desde luego por él mismo, en sus trabajos de reivindicación y á los colaboradores con que contó para realizarlos? ¿Por qué siendo uno de los primates del partido gobernante y haciendo honor á sus repetidas promesas, no gestiona el restablecimiento de la Dirección general, la reconstitución de los Colegios y su reintegración á la vida normal, y, finalmente, si es que debe subsistir—que no lo creemos necesario—ese Cuerpo consultivo, y á veces durmiente, llamado Real Consejo de Sanidad, la reorganización de éste, de tal suerte que no resulte, como ahora, una verdadera aberración burocrática? ¿Qué detiene al Sr. Calleja en la realización de la obra planada en los días nublados de ostracismo? ¿Mereceremos las amplias explicaciones á que tiene derecho nuestra lealtad y nuestra cooperación á su obra de organización sanitaria, ó nos veremos obligados á descorder el velo que oculta á las miradas indiscretas del Profesorado sucesos íntimos que, hoy por hoy, no queremos ni debemos puntualizar?»

A mí no me sorprende la noticia; en estas columnas se ha dado la voz de alarma varias veces sobre esta clase de trabajos de zapa.

Y ahora, prevenidos, esperemos los sucesos.

*
**

El *Heraldo de Madrid* del 23 de Octubre, que á la vez es *heraldo del Cunani médico*, me ha sorprendido con un fotograbado de la Asamblea de Médicos titulares, por cierto tan desastrado que más que personas, los asambleístas parecen fantasmas ó sombras chinescas; y digo que me ha sorprendido, por no haber dedicado ni una mala línea á sus sesiones, omisión que el mismo colega trata de excusar, prometiendo que «la reseña de los debates de esta Asamblea se dará con gran extensión en las columnas del Boletín de la Asociación, pues que aquí no disponemos de espacio más que para adelantar á nuestros lectores que ha quedado constituida la Junta Central, etc.»

La excusa de la falta de espacio es de cierto muy *muñozista cunanesca*, porque esos debates se celebraron en días anteriores, en los que se pudieron publicar, en los correspondientes números, y, seguramente, ocupando menos espacio que las *latas* comunicaciones telegráficas del viaje del supremo Secretario del *Cunani médico*.

Esa excusa es tan sincera y tan verdad, cual la de arrogarse la representación de 10.000 titulares, cuando sólo unos 6.000 son los efectivos, y de éstos no faltan los que han dejado de ser asociados, por empacharles la bondad de su Junta; esa excusa tiene una explicación en lo que no puede decirse, como bien lo indica el remitido que se publica en estas columnas, *Almarza y sus chanchullos*.

Esa excusa es de igual calaña que el tono jermíaco *muñozista*, en el que, el mismo colega, clama al *Montepío*, como real redención de la miseria de las familias de los titulares, y como si esa institución no existiera hace más de medio siglo en España, en superiores condiciones que ese proyectado sólo para un Cuerpo que aún no existe, caso de puro *cunanismo*.

Los debates de esa Asamblea no se han publicado por no sacar á la plaza la división de los asambleístas, precisamente cuando celebraba sus sesiones la *Asociación general de Médicos*, y que, á no ser por esa causa, se hubieran apresurado á publicar los interesados, con bombo y platillos, para desvirtuar su éxito, como lo pretendió, con mala fortuna, una comisión de asambleístas, en la Dirección del *Diario Universal*, representando la siguiente escena:

—Venimos, Sr. Director, á protestar de cuanto se dice en su periódico, relativo á esa reunión de Médicos libres, que todos son unos *mamarrachos*...

—¿Mamarrachos? ¿De manera que para ustedes son mamarrachos el Conde de Romanones, los Dres. Calleja, Fernández Caro, Cortejarena, Rodríguez Méndez, San Martín?...

—No... no... señor... (embazamiento general de los asambleístas)... Usted dispense... (Y se van de *mutis*).

*
**

El *Boletín del Colegio de Médicos* de la provincia de Guipúzcoa es muy gracioso; niega que sus editoriales, sin firma ni carácter de remitidos, *sinteticen el criterio de la Corporación de que es órgano*; y esta doctrina periodística novísima, la saca á

plaza pretendiendo alejar el desprestigio causado por la desautorización de dicho artículo, al citado Colegio de Médicos, de que es órgano.

Pero es aún más gracioso; dice que *no es periódico de bandería*; ¿pues qué son los que representan un *bando ó un partido*, en una colectividad, por ejemplo, á los colegiados, en la clase médica? Pues, precisamente de bandería, y por serlo, se llaman sus órganos.

El hecho de que colaboren los colegiados y no colegiados, no obsta para que mantenga su carácter; pero esas colaboraciones ostentan la firma del que las hace, ó se expresa la condición de remitido, y *nunca se publican en el editorial y sin firma*. Y, respecto al ejemplo que cita de colaboración del Secretario de la Asociación de Médicos libres de la provincia, tiene aún más gracia y frescura, por cuanto se refiere á un bien escrito comunicado en protesta del famoso editorial «Pidiendo esclavitud», á una rectificación legítima.

El colega que mantiene criterios tan contrarios al buen sentido y al común pensar, no me extraña, por el contrario, me parece natural y me resulta grato, que critique la argumentación de esta Revista contra sus atentados profesionales, porque, un colega que, como réplica, dice que EL JURADO «emplea una argumentación que seguramente ha de convencer al que la lea y ha de atraer adictos á las ideas que sustenta, en proporción igual á la que ha conseguido hasta la fecha lo de la *incineración*, que por lo visto patrocina la Revista de referencia». ¡Vaya una *sindéresis*! ¿Qué tendrá que ver el Reglamento de Titulares de 1891 con la incineración cadauerica y con los resultados de la propaganda de la Sociedad de que esta Revista es órgano? ¿Y para esto descende á escribir pedestremente vulgaridades como la de que más le valiera «escribir acerca de las ventajas que traería á cada hijo de vecino el que le achicharrasen (¡a-chi-charrasen!) después de muerto, para que lo conservaran luego en su cajita como polvo de carne de *Rabeaut*»? Esto ¿no parece un recorte de la *Semana católica*?

Y ahora, colega, dígame: este criterio, ¿es debido á la colaboración ó al órgano? Si es al órgano, bueno es que conste que el Colegio de Médicos de Guipúzcoa es opuesco á la *incineración cadavérica*.

Y en tanto no se rectifique, así quedará constado.

*
**

Han terminado las reuniones de la Asociación general de Médicos; ha sido fecunda en sus acuerdos, tomados por unanimidad y entusiasmo, sin tener necesidad de exteriorizarlo por medio del fogueo para el fotograbado, ni de esos banquetes cursilones y *garibaldinos madrileños*.

De noticias sanitarias no tengo ninguna de importancia que transmitir á mis lectores. La epidemia rusa parece que se está desinfectando con dinamita y pólvora...

¡Celebraré que se limpie y purifique el ambiente de aquel país!

GIL BLAS.



Sección científica.

REVISTA DE REVISTAS

ALCANCE DE LOS CONOCIMIENTOS ÚLTIMOS

Anemosa (Leche).—Antipositina.—Eucaina (Lactato).—Eutanino.—Fibrolisina.—Genciopirina.—Hemisina.—Iodidsuero y Iodsuero.—Leucrol.—Pemzed.—Turicina.

Anemosa (Leche).—Es una conserva de leche que contiene iodo (0,115 por 100) y hierro (0,04 fd.) y que se preconiza contra la anemia; constituye un líquido blanco, de olor á manteca de vaca, de sabor agradable, homogéneo y de consistencia cremosa.

Antipositina Wagner.—Especialidad alemana contra la obesidad, anunciada con grandes reclamos por sus autores, que aseguran que está constituida por la parte activa de frutas frescas, y principalmente por las sales y ácidos naturales, seleccionados de los demás componentes.

Walter, que ha analizado este producto, afirma que la *antipositina* es una simple mezcla de bicarbonato sódico, de sulfato de sodio con indicios de cloruro de sodio, y de uno ó muchos ácidos orgánicos, tartárico ó cítrico, evidenciando que no es un producto natural de las pulpas de las frutas, sofisticación con la cual los inventores tal vez han querido imitar la famosa especialidad inglesa *Enor Fruit Salt*, constituida por bicarbonato y sulfato sódicos, ácido tartárico y crémor tártaro.

Eucaina (Lactato de).—La *Eucaina B*, ó el clorhidrato de *benzoilcinilidracetonalkamina* es muy poco soluble en el agua. Langaard, para obviar tal inconveniente, ha propuesto el empleo del *lactato*, que se disuelve en proporción de 22,50 por 100.

Eutanino.—Polvo blanco, cristalizado, poco soluble en el agua fría, soluble en la caliente; en parte, soluble en el alcohol, éter y cloroformo; tratado por el éter, deja un residuo insoluble, constituido por azúcar de leche; la parte soluble la forma esencialmente el ácido agálico (Aufrecht).

Según el fabricante, este producto es un astringente que nada tiene que ver con el tanino, y que contiene como principio activo un oxácido aromático, no saturado, y que tendría la propiedad de producir fácilmente el tanino, bajo la influencia de los álcalis; y para obtener la predicha descomposición, sería suficiente calentarlo en presencia del agua; en esta reacción no se formará ningún otro producto secundario.

Fibrolisina.—Polvo blanco, cristalino, fácilmente soluble en el agua fría y en la caliente, resultado de una combinación química de tiosinamina con el salicilato sódico.

Como el contacto del aire, á consecuencia de la oxidación, favorece el desdoblamiento de la combinación, el comercio de drogas expende las soluciones ya hechas y dispuestas para el uso en ampollas cerradas, de vidrio obscuro. Las soluciones están esterilizadas y se conservan indefinidamente. Cada ampolla contiene 2,3 c. c. de una solución de 1,5 gramos de *fibrolisina* en 8,50 gramos de agua, lo que corresponde á 0,20 gramos de *tiosinamina*.

Genciopirina.—Glucósido cristalizado que Kromayer descubrió en 1862 en la raíz fresca de *geniana*. En 1900, MM. Bourquelot y Hérissé indicaron un procedimiento de preparación que, aun necesi-

tando delicadas y detenidas manipulaciones, conduce seguramente al resultado.

Deseando experimentar este glucósido en el paludismo y poner en claro algunos puntos de su historia química, el autor le ha preparado de un modo práctico.

Durante sus experiencias hechas en Córcega, en Septiembre-Octubre de 1904, M. Georges Tauret reconoció que, aunque menos activo que la quinina, es capaz de cortar los accesos francos de paludismo, y poder, por sí sola, producir la curación de las fiebres intermitentes.

Hemisina.—Es una nueva preparación del principio activo medular de la glándula suprarrenal, y que difiere de todas las demás preparaciones por ser soluble, y presentarla en estado *seco*, estable en todos los climas, y fácil de dispensarse en el acto que se necesita.

La casa Burroughs Wellcome y Compañía, que es la que la elabora, con este principio como base, ha lanzado al comercio tabloides de diversidad de preparados, asociando á la *hemisina* con el *sulfato de atropina*, con *eucaina*, y á dosis diversas, precisando sus indicaciones para la práctica de la medicina general, á la cirugía general, á la obstetricia y ginecología, oftalmología operatoria, enfermedades del oído, nariz y garganta, dermatología y odontología.

Iodidsuero y Iodsuero.—Importa no confundir estas dos preparaciones, casi sinónimas, que son muy diferentes.

El *iodidsuero* ó *suero iodurado*, se prepara disolviendo 5 gramos de fosfato de sosa y 10 gramos de ioduro de sodio, en 100 c. c. de agua destilada esterilizada. Empleado en inyecciones subcutáneas en el reumatismo crónico.

El *iodsuero* ó *suero iodado* se obtiene haciendo obrar iodo sobre suero sanguíneo recogido asépticamente; se obtiene así una preparación albuminoidea iodada que, por inyección subcutánea ó intravenosa, da iodo muy rápidamente absorbible.

En resumen: el *iodidsuero* es á base de ioduro, y el *iodsuero* á base de iodo libre.

Leucrol.—Comprimidos de color parduzco, cuya fractura presenta zonas moreno-claras, fragmentos más oscuros y cristales blancos transparentes. Este producto se preconiza como específico interno, para combatir las flores blancas no blenorragicas.

La descripción que acompaña al producto le atribuye la composición siguiente: leucrol, 14 p.; azúcar, 12 p.; cacao desengrasado, 3 p., y ácido cítrico, 1 p. El principio activo se hallará constituido por un extracto del *jubahar*, planta aún desconocida por los botánicos, que viene del Este de Asia y pertenece á la familia de las Ranunculáceas.

Según Zernick, al tanteo de análisis se descubre la presencia del azúcar, del cacao y del ácido cítrico; pero ha sido imposible determinar con seguridad otras substancias, y singularmente no se ha podido aislar ningún principio activo de tales pastillas.

En cuanto á la planta llamada *jubahar*, es, como se dice, desconocida de los botánicos, y en literatura no hay noticia de su existencia.

Pemzed.—Compuesto que procede del tratamiento del azúcar de leche purificado, por pequeñas cantidades de hipofosfitos de calcio y de cloruro de sodio.

Fundándose sobre los experimentos, este producto no debe ser solamente un buen adyuvante para la leche, considerada como alimento, sino que debe tam-

bién aumentar su estabilidad. Así es, que una solución de *pemzed* al 5 por 100 expuesta en verano á fuertes intemperies, en un ambiente á 28 ó 30°, queda enteramente clara, sin acidez y pura al gusto.

En las mismas condiciones y diariamente analizada, se conserva una solución de *pemzed* al 5 por 100, mezclada con leche hervida. Durante los tres primeros días, esta mezcla queda inalterada, al cuarto día se manifiesta un principio de enranciamiento, y el quinto día, abandonada á la temperatura de 80°, no se coagula.

Turicina.—Polvo fino, gris rojizo, de reacción ácida, insoluble en el agua y en los disolventes usuales, pero soluble, en caliente, en los álcalis. Este producto, según el autor, sería una combinación del tanino en la glutenina, y analizado no resulta ser otra cosa que una combinación inestable de tanino y de substancias proteicas, según Aufrecht.

SESIONES DE LOS DIAS 27 y 28

DE LA

ASOCIACION GENERAL DE MEDICOS

Asamblea nacional.

SEGUNDA SESIÓN celebrada el día 27 de Octubre. En el anfiteatro grande de San Carlos, á las cuatro y media, dió principio el acto, bajo la presidencia del Sr. Ballesteros; el Secretario, Sr. Alonso, dió lectura del acta de la sesión anterior, y fué aprobada. A propuesta de la presidencia, se acordó limitar el tiempo de los discursos á diez minutos.

D. Adolfo Vila, alumno de Medicina, dijo que debía invitarse á todos los estudiantes de las Facultades de Medicina de España, para que se adhiesen á todos los acuerdos de la Asamblea, y que debía darse representación á los alumnos de Medicina en la Junta, proponiendo que se nombrara á uno. D. Francisco Carmona, Delegado de la Unión Escolar y estudiante de dicha Facultad, manifestó que lo comunicaría á la Asociación que representa.

El Sr. Linares, Delegado de la Asociación de Zaragoza, dijo que convenía que la Asamblea leyera las preguntas formuladas por la Junta de aquella provincia, relativas á la unión con los titulares, suscritas por los Sres. Royo y Villanova, Ramón y Cajal y Lozano, y que son las siguientes:

1.^a ¿Cree usted conveniente la unión, en aspiraciones comunes, de los Médicos llamados titulares y de los médicos llamados libres?

2.^a ¿Cree usted posible en la práctica esta unión?

3.^a ¿Qué medios le parecen á usted los mejores para conseguirla de modo rápido y duradero?

El Secretario, Sr. Grau, contestó que se someterían á la resolución de la Junta Central, que se elegiría en la sesión que se celebraba.

El Sr. Martín Muñoz, dijo que consideraba previa la discusión y acuerdo de las bases propuestas por la Asociación de Madrid, á la elección de la Junta Central definitiva, al fin de que ésta cumpliera los acuerdos como mandato imperativo, sin dar lugar por diversidad de criterio entre los que la constituyan, á que quedaran estériles.

El Secretario, Sr. Grau, contestó que dichas ba-

ses, aprobadas por la Asociación de Madrid el 25 de Septiembre, han quedado sintetizadas en estas tres:

1.^a Gestionar la derogación de la Instrucción general de Sanidad pública.

2.^a Recabar de los Cuerpos Colegisladores una nueva Ley de Sanidad; y

3.^a Constituir un Montepío general y voluntario, frente al que se pretende de titulares, de condiciones limitadas y obligatorias.

El Sr. Martín Muñoz, insistió en su proposición, lamentando que se extravíe la opinión de la clase con la fundación de Montepíos, cuando existe uno muy antiguo «que cuenta más de ochenta años de existencia», que «ha cumplido religiosamente sus compromisos y que puede competir, por su buena y correcta administración, con las Sociedades financieras más firmemente constituidas», abundando en otras razones, que obtuvieron generales plácemes.

El Sr. Grau lee las bases de la Asociación de Madrid, sintetizando todas en las tres transcritas; seguidamente, un asambleísta, cuyo nombre no recordamos, preguntó qué se decidía respecto á la retirada de las instancias de *examen de aptitud*; y, después de discusión un tanto viva, el Sr. Ballesteros manifestó que, la mejor anulación de dicha instancia, era la no presentación á examen tan deprimente.

El Sr. Bascuñana propuso un plebiscito entre todo el Profesorado de España; que en tanto se verificaba, se pidiera la suspensión, durante tres meses, de la Instrucción de Sanidad, y, que no quitando lo cortés á lo valiente, se diera un voto de gracias á la Junta de Patronato por su *buena intención*, por más que sus actos resultaran pésimos, haciendo muy extensas consideraciones y razonamientos, con los que no pudo convencer á la Asamblea, que no oyó con agrado lo propuesto, dando motivo á que el Sr. Bascuñana desistiera de su propósito.

El Sr. Grau dijo: que lo primero que haría la Junta Central sería solicitar de los Poderes públicos la derogación de la Instrucción de Sanidad, y, por lo tanto, la suspensión de los exámenes, de cuyas gestiones se encargarán los demás Senadores y Diputados Médicos.

Surge un pequeño incidente provocado por los alumnos de Medicina Sres. Carrillo y Carmona, protestando de que se elijan para la Junta Central personajes políticos, criterio que encuentra eco en la Asamblea, aunque por prejuicios y convencionalismos, no prevalezca tan noble y entusiasta propósito.

Terminado el incidente, se procedió á la elección de la Junta Central, propuesta por los Delegados en la reunión que celebraron, seguidamente á la sesión anterior, resultando elegidos los siguientes señores:

Presidente honorario, señor Conde de Romanones.

Presidente efectivo, D. Julián Calleja y Sánchez.

Vicepresidentes: D. Angel Fernández Caro, don Francisco de Cortejarena, D. Rafael Rodríguez Méndez y D. Alejandro San Martín.

Tesorero, D. Simón Hergueta.

Contador, D. Tomás Maestre.

Secretario general, D. Arturo de Redondo.

Secretarios: D. Eduardo Toledo y Toledo, D. Francisco-Sanz Blanco, D. Epifanio Ballesteros y D. Joaquín M. Grau.

Abogado consultor, D. Manuel González Corona.

Vocales: D. Santos Bueno Roqués, de Logroño, Presidente de la Asociación de Logroño; D. Eusebio Izaguirre, ídem de la Vasco-Navarra y titular de Lequeitio; D. Zacarías Santamaría, de Grañón; D. Se-

gundo Guerra, de Briones; D. Félix Antigüedad de Cespedosa, D. Rodolfo González de Martín, D. Manuel de Mocorva, D. Antonio Aguado Marinoni, don Enrique Lafuente, D. Felipe Yanco, D. Heraclio Pérez Placer, Presidente de la Asociación-Galáico-Asturiana; D. Luis Ruiz de Arcante, ídem de la Vasco-Navarra; D. Francisco Baeza, ídem de la de Valladolid; D. Francisco Cuenca, Delegado de la de Zaragoza; D. Manuel Ibáñez, de la de Granada; D. Salvador Valero, de la de Valencia; D. Angel Elvira, Delegado de la Vasco-Navarra; D. José López Mascarrós, de la de Vitoria; D. José Otero, D. Antonio Antón, D. Manuel Vilches Tamayo, D. Juan S. Sánchez, D. Perfecto Chapado, D. Lino P. de Nanclares, D. César Alonso, D. Luis Planter, D. Tomás Gutiérrez, D. Adolfo Vela, de Valladolid; D. José Fernández Martín y D. Ricardo Díaz Sánchez, Catedrático de Terapéutica de la Universidad de Salamanca.

Los Sres. Carrillo y Carmona votaron en contra de la inclusión del Sr. Conde de Romanones.

El Sr. Ballesteros anuncia que la sesión siguiente no tendría más objeto que dar la toma de posesión á la Junta Central nombrada, lo que se verificaría en el salón de actos del Colegio Médico.

SESIÓN DE CLAUSURA.—El Sr. Conde de Romanones, no presidió la sesión, según se había anunciado, con motivo de la crisis; el Sr. Calleja ocupó su puesto, teniendo á su derecha al Sr. Fernández Caro, y á su izquierda al Sr. Ballesteros. El Secretario señor Alonso, leyó el acta de la sesión anterior, que fué aprobada.

El Sr. Calleja hizo un breve y sentido discurso alusivo al acto, y empezó diciendo que hacía omisión completa de las vicisitudes por que había atravesado la clase médica, en estos tiempos últimos, manifestando lealmente á los congregados lo mismo que dijo á la Comisión que se presentó á ofrecerle la presidencia: que estaba, como siempre ha estado, dispuesto á la defensa de la clase, pero con una sola condición: la de que todos los trabajos tuvieran como fin único ir encaminados á la concordia del Profesorado, tan necesitado de que no se esterilicen los trabajos de tan respetable y útil clase social, en luchas fratricidas, las que no pueden menos de redundar en merma de su respetabilidad y su prestigio.

Describe las ventajas de la fraternidad y de la unión en toda clase de asociaciones y entidades sociales, y principalmente en la clase médica, que debe atender á los sagrados intereses de la salud pública; y terminó recomendando que no se olvide que el lema de la *Asociación Nacional de Médicos* es: Concordia, concordia y concordia.

Manifestó, después, que el Sr. Conde de Romanones le participó en atenta carta que no podía presidir la sesión de hoy por impedírselo sus atenciones políticas, y anunció que para las sesiones sucesivas se avisará oportunamente la hora y el objeto de la reunión.

El Sr. Grau, presentó las bases enviadas por la Junta de Zaragoza, y el Sr. Presidente ofreció que se daría cuenta de ellas á la nueva Junta.

Acto continuo se levantó la sesión, cerrada con un aplauso unánime.

* * La Junta Central celebró sesión el lunes, 30, en el Colegio de Médicos, y acordó nombrar una Comisión que recabara audiencia del Sr. Ministro de la Gobernación, para exponerle los deseos de la clase médica que la Junta representa, y nombrar otra Comisión formada por los Sres. Fernández Caro, Corte-

jarena y Toledo, con objeto de que redacte un reglamento orgánico, para el régimen de la *Asociación Nacional de Médicos*.

Asamblea de Valencia.

El 22 de Octubre se reunieron los compañeros valencianos para protestar de la Instrucción de Sanidad y adoptar acuerdos idénticos á los de las demás Asambleas.

Expuesto el objeto de la reunión por sus iniciadores, Doctores Valero y Ortí, todos los concurrentes estuvieron unánimes en censurar los exámenes de aptitud, y en la necesidad de asociarse para impedir cuantas disposiciones perjudican injustamente á los intereses de los Médicos libres. También se acordó retirar las instancias los que la tuvieran presentadas, y á ello se comprometieron los 14 ó 16 compañeros asistentes que tenían solicitado las oposiciones.

Se dió lectura á unas cuartillas remitidas por el Sr. De Diego, que fueron cortesmente aplaudidas, y acto continuo se procedió al nombramiento de la Junta Directiva de la Asociación, resultando elegidos los señores siguientes:

Presidente: D. Salvador Valero y Estipiñá.

Vicepresidente: D. F. Ortí y Tronch.

Secretario: D. José Baldovi Llopis.

Depositario: D. Manuel Ibáñez Algarra.

Vocales: Sres. Vilar Martínez, Chornet, Fernández Blasco, Ariño, Villalobos, Sarrió y Garay.

Nombrados los representantes para la Asamblea Nacional, se disolvió la reunión, á la que asistieron personalmente 40 Médicos, y se hicieron representar 36 de distintos puntos de la región.

Las adhesiones deben dirigirse al Sr. Secretario de la Asociación, calle de San Vicente, núm. 207, Valencia.

Felicitemos á los compañeros valencianos.

ALMARZA Y LOS CHANCHULLOS ⁽¹⁾

La Asociación de Médicos Titulares se ha convertido en uno de tantos partidos políticos, con las mismas faltas censuradas en éstos, pandillaje, servilismo y desaprensión. Lo ha demostrado la elección para renovar la Junta Central.

Desde el primer momento pudo evidenciarse el juego traído por algunos de la Central con los Delegados, para sacar triunfante la candidatura que más convenía á los intereses particulares de alguno.

Hecha la votación, fueron eliminados valiosos elementos que habían siempre trabajado en la Junta con lealtad y desinterés, sin más tacha que tener el espinazo poco flexible para favorecer las miras particulares del Sr. Almarza, que, con perdón sea dicho, estuvo incorrecto y torpe, creando con su conducta nuevos enemigos de su persona y de la Asociación. El tiempo se encargará en breve de demostrarlo, á juzgar por la actitud observada en los preteridos y el apoyo que habrán de obtener de los asociados. El señor Almarza cometió una falta imperdonable: herir el amor propio de los postergados y lanzarles á la lucha,

(1) Remitido.

que puede traerle serios disgustos, y dividir á los asociados. Todo por asegurarse una Junta de incondicionales que habrá de señalar si serán diez mil ó veinte mil pesetas anuales la asignación del Presidente, para residir en Madrid.

En obsequio á la verdad, debo manifestar que también los preteridos tuvieron su tanto de culpa al transigir—ellos sabrán el motivo—con la inobservancia del Reglamento.

Si todos procedieran de buena fe y correctamente, hubiérase cumplido el Reglamento y sorteado á los que debían salir de la Junta. Pero esto podía descomponer el cuadro, si les tocaba bola negra á los predilectos del Sr. Almarza, temiendo otro tanto los que luego forzosamente tuvieron que salir. Hubiérase verificado el sorteo—que era lo reglamentario—y los juegos malabares del Sr. Almarza y compañía quedarán sin efecto, y, á su pesar, dentro de la Junta, quizás, los que él, por medio de sus artes, expulsó.

Sobran al Sr. Almarza ambición, falta de tacto y consecuencia para figurar al frente de la Asociación, que le ha sacado de la obscuridad, le paga pródigamente, y puede hacerle volver á la humilde condición de Médico de partido.

Por ahora, basta. Para otra ocasión sacaré al público nuevas inconsecuencias y faltas de tino del Sr. Almarza.

UN ASOCIADO QUE CONOCE EL JUEGO.

Sección oficial.

GACETA OFICIAL MEDICO-FARMACEUTICA

Real orden de 10 de Junio de 1905: nombramiento de Médicos no pertenecientes al Cuerpo de Médicos titulares.

(Conclusión.)

Considerando que según se manifiesta en los dictámenes del Alcalde y en el recurso que autorizan los concejales y asociados, publicóse en el *Boletín Oficial* del Cuerpo, correspondiente al mes de Agosto último, anuncio para que los Médicos titulares no solicitaren dicha plaza, imposibilitando de este modo la libre acción del Ayuntamiento para elegir su Médico con entera independencia, sin trabas, sin imposiciones improcedentes é ilegales, tanto más si se tiene en cuenta la índole del servicio de que se trata, que impide la imposición, cuya finalidad resulta manifiesta para obligar á que la Corporación y el vecindario nombren el Médico por ellos mismos rechazado:

Considerando que como el servicio y la necesidad de la asistencia de los enfermos pobres imponía al Ayuntamiento la apremiante necesidad de nombrar, no tuvo más remedio que designar á uno de los Médicos que acudieron al concurso, aunque éste no reuniese las condiciones exigidas por el art. 91 de la Instrucción de Sanidad, toda vez que si se faltaba en este caso al expresado precepto, no era por culpa de la Corporación, que dispuesta estaba á nombrar, con arreglo á la legalidad establecida, sino por el acto realizado por los Médicos titulares, abandonando el concurso, sin tener en cuenta la situación en que colocaban á la Corporación, forzosamente tenía que infringir la legalidad, puesto que no podía privar á los enfermos pobres de la asistencia facultativa:

Considerando que desde el momento que el Médico

D. Telesforo Gómez había sido objeto de expediente y rechazado por el vecindario, no era procedente, equitativo ni legal tratar de imponerlo, cuando no estaba resuelto aún el expediente que se tramitaba por acuerdo del Municipio, y, además, cuando no inspiraba al vecindario la confianza tan necesaria y precisa para estos casos:

Considerando que el hecho fundamental de la retirada del concurso de los Médicos titulares con aptitud reglamentaria, estaba reconocido por la misma providencia de ese Gobierno civil, resultando evidente el acto de imposición realizado contra el Ayuntamiento de referencia, impropio desde el momento en que, de autorizar estos procedimientos, quedan las Corporaciones entregadas exclusivamente á una acción personal y de Cuerpo, que podría ocasionar, por lo menos, que dichas Corporaciones no ejercitaran los actos propios de la competencia con arreglo á los artículos 72 y 73 de la Ley Municipal vigente, con aquella libertad é independencia precisa:

Considerando que de autorizar este procedimiento se infringen manifiestamente los preceptos de la Instrucción y del Reglamento, que han reconocido y sancionado, como no podía menos, la facultad de los Ayuntamientos para nombrar, reconocida por los preceptos de la ley anteriormente citados, y que resultaría anulada desde el momento en que se autorizasen actos como los que originan este expediente, porque entonces, y como consecuencia natural, se verían las Corporaciones obligadas á designar el Médico que se les impusiese, con perjuicio del servicio, mucho más cuando, como en este caso, existe la manifiesta protesta de los vecinos:

Considerando que el Ayuntamiento de Adanero, procediendo con perfecta legalidad, adoptó el acuerdo de nombramiento con carácter provisional, es decir, mientras no se le garantizara que los Médicos titulares estaban dispuestos á acudir al concurso, excluyéndose sólo al protestado por el vecindario, separado por la Corporación y pendiente de resolución el expediente;

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien estimar el recurso por los motivos excepcionales que lo justifican, interesando de la ilustrada Junta de Gobierno y Patronato del Cuerpo impida se realicen los actos ocurridos en este concurso, facilitando al Ayuntamiento de referencia que pueda nombrar Médico titular en condiciones reglamentarias, respetando la protesta de los vecinos contra el que desempeñaba el cargo, y que se encuentra sometido al expediente que todavía no ha sido resuelto.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos, con devolución del expediente. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 10 de Junio de 1905.—*Besada*.—Señor gobernador civil de Avila. (Del *Boletín de Administración local*.)

COMUNICACIÓN HONROSA

Lo es la que ha dirigido al Sr. De Diego la Junta de Logroño, y que dice textualmente:

«En sesión celebrada el día 10 del actual, por la Junta provincial de la Asociación general de Médicos de Logroño, que me cabe la honra de presidir, se acordó por unanimidad y aclamación que los señores Delegados D. Zacarías Santamaría y D. Santiago

Guerra, titulares de Grañón y de Briones, respectivamente, que han de representar á esta provincia en la Asamblea nacional de Médicos, anunciada para el día 26 de los corrientes en Madrid, se trasladen á la villa de Valdemoro, con objeto de cumplimentar á usted en nombre de esta Asociación, como testimonio de gratitud y acendrado cariño que, con admiración y respeto, tenemos el alto honor de rendirle los Médicos riojanos, por las inimitables relevantes cualidades que á usted adornan, de abnegación, constancia, energía y desinterés personal, sacrificándolo todo, como digno remate á sus virtudes, en pro de la unión de la clase médica española.

Dios guarde á usted muchos años. Santo Domingo de la Calzada, 22 de Octubre de 1905.—*El Presidente*, Santos Bueno, Médico titular.

NOTICIAS

En el septenario del 12 al 18 de Octubre, se han inhumado 206 adultos y párvulos y 28 fetos; la primera cifra es menor que todas las del quinquenio anterior, en 47 y 23 relativamente del máximo y mínimo; la segunda, en cambio, excede á las del mismo quinquenio respectivas en 2 y 15, en iguales conceptos.

Las Casas de Socorro municipales, durante el mismo período, han prestado 1.736 servicios facultativos y entregado en medicamentos, aparatos, ropa de cama, etc., 2.049 donativos.

En el septenario del 19 al 25 del mismo mes, se inhumaron 259 y 25 respectivamente; la primera cifra excede á todas las del anterior quinquenio en 10 y 45 del máximo y mínimo; la segunda, corresponde al segundo lugar, con diferencia de menos 55 y más 8, en ambos conceptos.

Las Casas de Socorro municipales, en igual período, prestaron 1.662 servicios facultativos, é hicieron 1.847 donativos.

El Secretario supremo del *Cunant médico*, con la buena intención que le distingue, publica la siguiente orden del día en el *Heraldo de Madrid*, del 3:

«Anoche celebró sesión la Junta de Patronato, bajo la presidencia del Sr. Canalejas, en la cual se aprobaron los acuerdos adoptados en las dos sesiones del Consejo de Administración del Montepío, de que dió cuenta su Presidente, Sr. Albitos.

Acordó la Junta enviar una comunicación de gratitud al Ministro de la Gobernación, tanto por los Reales decretos del Montepío y el firmado ayer por S. M., cuanto por el eficaz apoyo que el Gobierno viene prestando á las gestiones de la Junta.

Hablóse de las próximas oposiciones y de estar ya nombrados por algunos Claustros, los vocales que han de constituir el Tribunal, que por cierto han recaído en Catedráticos distinguidísimos.

Los ejercicios empezarán, como está dispuesto por la Superioridad, en el día 15 próximo, teniendo en cuenta que se les irrogaría si no graves perjuicios á los *mil veinticuatro* Médicos que las tienen solicitadas.»

Suponiendo que sean efectivos los 1.024, aún faltan lo menos unos 200, para cubrir las vacantes; pero esos 1.024, que hace un mes apenas si llegaban á 800, serán las instancias presentadas, y que en gran parte no han podido ser retiradas por los mismos interesados, que seguramente no se presentarán á examen.

Además, la modificación del art. 91 de la Instrucción, por la que se da derecho á ingresar en el Cuerpo de Titulares á los que hayan ejercido seis años, merma esa cifra en más de la mitad; de manera que van á estar desiertos esos exámenes.

Esta concesión de última hora, hecha para restar asociados á la Asociación general de Médicos, resulta dos veces contraproducente, pues sólo resta probables examinandos.

Con verdadera satisfacción publicamos el anuncio de la vacante de Viniegra de Abajo (Logroño), en la que su Alcalde pone como precisa condición que los aspirantes *no han de pertenecer á la Asociación de Titulares*, á cambio de aceptar á los que pertenezcan á la *Asociación general de Médicos de España*.

Felicitemos á este Sr. Alcalde, D. Mannel Campos, por su actitud gallarda, con la que cumple los acuerdos de la Diputación provincial de Logroño, aceptados por todos los Municipios de la provincia.

Y ahora vayan tomando buena nota los que, sugeridos por el *Cunant médico*, duden de su aptitud profesional y se sometan á examen como *ineptos*.

El Siglo Médico del 4 de los corrientes, en su *Boletín de la Semana*, dice con verdadera fruición:

«Según noticias que tenemos por verídicas, á estas horas han renunciado ya los Sres. Conde de Romanones—que pertenece á la Junta de Gobierno y Patronato de Titulares,—San Martín y Redondo, que habían sido incluidos en la Junta» de la Asociación general de Médicos.

Pues de lo dicho sólo es exacto la renuncia del doctor San Martín, por su mal estado de salud, no sin declarar su adhesión á dicha Junta y al programa de los asociados.

En cambio, según informes más verídicos, nos anuncian la dimisión del Conde de Romanones, del cargo de la Junta de Gobierno y Patronato de Titulares.

El exceso de original nos obliga á retirar la «Sección Oficial» del mes, la «Crónica del cólera» y otros artículos.

Asociación Nacional de Médicos.—Delegación de Madrid y su provincia.—Siendo muchísimas las cartas-órdenes recibidas en esta Secretaría para retirar las instancias solicitando examen de aptitud, y no siendo posible contestar particularmente á los interesados, les manifiesta por este medio que en el Negociado correspondiente se exige solicitud del interesado en papel de peseta, sin cuyo requisito no entregan los documentos presentados.

Esta Secretaría (Toledo, 53), está desinteresadamente á disposición de todos los Médicos que quieran retirar dichos documentos, que se les remitirán en el momento que se recojan.

Madrid, 3 de Noviembre de 1905.—Los Secretarios, José María Grau.—César Alonso.

El Siglo Médico, en lugar preferente de su *Crónica*, inserta un comunicado del *Tesorero* de la Junta de Patronato de Titulares Médicos, rectificando, con frases de mal gusto, algunos de los conceptos, publicados en nuestro número último, relativos al *Cunant médico*.

A cuanto en dicho comunicado se nos rectifica, daremos cumplida satisfacción en el número próximo; pero para aquietar el ánimo del autor del remitido, le aconsejamos se entere con calma de lo que son *exacciones*, y que prepare la respuesta para decirnos si es igual *Balance de Caja* que *Rendición de Cuentas*.

Recomendamos á nuestros compañeros que lean el anuncio de la reputada fabricación de *Productos farmacéuticos* de D. Antonio Serra, de Reus.

La última palabra de las ciencias médicas, sobre la levadura de cerveza, se encuentra en el producto original titulado CEREVISINA-CARBÓNICA-ARTIGUES, cuyas propiedades especiales lo acreditan infinidad de certificados médicos autorizados por distinguidos Profesores.

Establecimiento tipográfico de Jaime Ratés Martín.
Plaza de San Javier, 6.—Teléfono núm. 1221.